JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 <u>014 2021</u> - <u>00781</u> 00.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 89 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte interesada el informe rendido por la secretaría de este Despacho, respecto a la inclusión del contenido de la valla en el <u>Registro Nacional de Apertura de Procesos de Pertenencia</u>, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 375, numeral 7° del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 108 Ibídem y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Lo anterior para los fines legales que consideren pertinentes (derivados No. 85, 87 y 89 del expediente digital).

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordena correr traslado de las excepciones de mérito formuladas en el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES Juez (2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. <u>130</u>, hoy <u>02 de agosto de 2023</u>. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ae19c19cd8b8f94dfe5a86717a1855314e5ec32f650221d01e32c36b0fd220**Documento generado en 01/08/2023 10:42:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica